INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SA-CDCVI-211-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.03.2025 hasta el 31.03.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	30.05.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO
NIT / C.C.:	8320001711
Supervisor:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PARA LA
Objeto del Contrato o Convenio:	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO" Y LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. SECRETARIA DEL AMBIENTE PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVAN A LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION ORIENTADAS A EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA RECUEPRACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS AFECTADOS PR EVENTOS CLIMATICOS EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACION".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	29.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.10.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054707
Registro Presupuestal	4600025913
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$333,900,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$333,900,000
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	12 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.09.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 68%

1. Ser la entidad ejecutora del convenio.
1.1.CORPOGUAVIO como entidad ejecutora del convenio dio inicio a las actividades de rehabilitación por nucleación en los Municipios de Junín, vereda san miguel predio san pedro, Municipio de Gama, vereda la unión, predio la rochela,

Municipio de Gachalá, vereda bocademonte, Municipio de Medina vereda, Municipio de Medina, vereda varital, predio jaguitos, Municipio de Medina vereda periquito, predio los cumaros, Municipio de Gacheta, vereda hato grande, predio la sta ines.

Se dio inicio con las actividades de construcción de asilamiento para la protección de acciones de rehabilitación pasiva en el Municipio de Gacheta vereda salinas, predio la laja (600 mts), verda hato grande, predio sta ines (300 mts), Municipio de Junín, vereda san miguel predio san pedro (300 mts), Municipio de Gama, vereda la unión (400 mts).

2. Incorporar los recursos del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución.
2.1. Departamento de Cundinamarca, respaldada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7100054707 del 26/07/2024. Corpoguavio, respaldada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 674 del 06/08/2024. La evidencia se aportó en el informe No. 1

3. Abrir una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del convenio, con el fin de realizar los pagos derivados del proceso de contratación para la ejecución del objeto de este.
3.1. Corpoguavio realizó la apertura de cuenta de ahorros No 334244779, convenio interadministrativo SA-CDCVI-211 del 2024. . La evidencia se aportó en el informe No. 1

4. Designar un supervisor del convenio quien conformará y coordinará el comité operativo del convenio.
4.1. CORPOGUAVIO mediante oficio 20243101997 designó el supervisor y representante ante dicho comité. La persona designada por parte Corpoguavio para realizar la supervisión del convenio, es la ingeniera MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO, quien ejerce actualmente el cargo de Subdirectora de Gestión Ambiental. La evidencia se aportó en el informe No. 1

5. Elaborar el cronograma y plan de trabajo para la ejecución del objeto del Convenio.
5.1. CORPOGUAVIO ajustó el cronograma de actividades y plan de trabajo para el desarrollo y ejecución del convenio de acuerdo a la prórroga, el cual fue aprobado en comité. La evidencia se encuentra en los documentos de la prórroga.

6. Impartir las instrucciones, recomendaciones y solicitar los ajustes necesarios que se requieran para la total y cabal ejecución de los compromisos del Convenio.
6.1. Se aprobó la prórroga del convenio interadministrativo No SA-CDCVI211-2024, por un periodo de seis (06) meses más.

7. Girar los recursos comprometidos en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio.
7.1. La Gobernación realizó el giro a CORPOGUAVIO del 100% los recursos para la ejecución del convenio. Obligación finalizada exitosamente. La evidencia es el comprobante de Pago.

8. Prestar a la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio.
8.1. Corpoguavio, prestará toda la ayuda necesaria con el fin suministrar la información requerida para el desarrollo del proyecto.

9. Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del presente convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
9.1. Corpoguavio, prestará toda la ayuda necesaria con el fin suministrar la información requerida para el desarrollo del proyecto. La evidencia es el informe No. 6

10. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que demande la total ejecución del objeto del Convenio entre otros, honorarios, viáticos, transportes, materiales e insumos, obras, logística y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.
10.1. En el evento que se requiera, la corporación asumirá por cuenta y riesgo todos los costos que demande total ejecución del objeto del convenio entre otros, honorarios, viáticos, transportes, materiales e insumos, obras, logística y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve. La evidencia es el informe No. 6

11. Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio.
11.1. Corpoguavio dispondrá de los recursos que se requieren para la ejecución total del convenio.

12. Coordinar, dirigir y realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
12.1. La Corporación dispondrá de todos los recursos necesarios para el cumplimiento del convenio. La evidencia es el informe No. 6

13. Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.
13.1. La documentación relacionada con los aspectos jurídicos, administrativos, y financieros que se han generado en el desarrollo del convenio, se manejaran de manera independiente, centralizada y segura. La evidencia es el informe No. 6.

14. Adquirir por su cuenta y riesgo, en cumplimiento de las disposiciones legales los bienes, obras y servicios que se requieran para la total ejecución del objeto del convenio, los cuales deberán ser amparados con las respectivas garantías tomadas por los contratistas.
14.1. La corporación adquirirá por cuenta y riesgo las disposiciones legales los bienes, obras y servicios que se requieran para la total ejecución del objeto del convenio. El contrato derivado se firmó el día 20 de diciembre del 2024, con fecha de inicio del día 03 de marzo del 2025.

15. Celebrar y ejecutar los contratos para la adquisición de los bienes, servicios bajo la entera responsabilidad y dirección de Corpoguavio y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15.1. De acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 150 de 2007, Corpoguavio celebrará y ejecutará bajo entera responsabilidad los contratos a celebrar y ejecutar. La evidencia es el contrato derivado No 02000-13-05-642-2024.

16. Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio.
16.1. Durante este periodo no se requirió la solicitud de permisos y/o autorizaciones para la realización de las actividades objeto del convenio. Se encuentran en viabilidad los predios.

17. Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter económico correspondientes al desarrollo del convenio. A cada informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.
17.1. Corpoguavio realizó entrega de los informes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, enero febrero y marzo del 2025.

18. Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.
18.1 Corpoguavio presentará una vez se cumpla el plazo de ejecución, el respectivo informe final, donde se consolidará el 100% de las actividades ejecutadas en el cumplimiento del convenio SA-CDCVI-211-2024.

19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.
19.1. Corpoguavio estará muy atento y pendiente del desarrollo y ejecución del convenio.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300148054	10.10.2024	$333,900,000

Se realizó el pago conforme a lo estipulado en el convenio; información que se encuentra cargada en el SECOP II

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

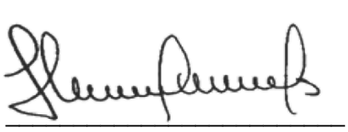
NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Nota 1: los anexos correspondientes de las actividades anteriormente relacionadas se encuentran en el drive de la Secretaría de Bienestar Verde.
Nota 2: Las actividades relacionadas en el presente informe corresponden a las ejecutadas por el contratista en el periodo comprendido entre el 1/03/2025 al 31/0-32/2025, tiempo en el cual cumple la función de supervisión la ING. JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO, Profesional Especializado de la dirección para la Preservación de la Biodiversidad.



JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD